



NOVIEMBRE / 2017  
PUBLICACIÓN GRATUITA  
SEGÚN LO ESTABLECIDO  
POR EL ARTÍCULO 36 DE LA  
CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

<http://coloniacaroya.gov.ar/2017/03/17/boletinoficial/>  
E-mail: boletinoficialcc@gmail.com

## 5ª sección DECLARACIONES C.D.

### DECLARACIÓN Nº 015/17

#### VISTO:

El Proyecto presentado y anunciado por el Ministerio de Hacienda de la Nación, en donde se propone agregar como gravamen un impuesto interno del 10% para el vino y del 17% para espumantes, identificando a estos productos como “no saludables”.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Colonia Caroya, ha sido la “cuna de la vitivinicultura de Argentina”, y en materia vitivinícola, tiene diversos desarrollos, desde productores de uva, de vinos caseros, artesanales, y bodegas tradicionales con buena presencia en el mercado.

Que todos los actores de esta cadena, componen una importante economía regional, que sustenta a muchas familias, además de que incentivan el turismo, dan prestigio e imagen a nuestra provincia.

Que el vino y los espumantes no son una bebida industrial, sino un producto natural, con base agrícola, con beneficios para la salud, esto último basado en diversos estudios realizados en todas partes del mundo que así lo avalan; por lo cual resulta desacertado e incorrecto calificarlos como “bebidas no saludables”.

Que estos productos consumidos con moderación, acompañados de un estilo de vida saludable, son beneficioso para la salud, ya que el vino es una bebida natural, obtenido exclusivamente a partir de la fermentación alcohólica total o parcial de uvas frescas.

Que además la Ley 26.870, promulgada el 30 de Julio de 2013, lo declara bebida oficial, y parte de sus fundamentos es por el “desarrollo de las economías regionales”.

Que el vino y su producción son parte de la identidad misma de la Ciudad de Colonia Caroya, y es nuestro deber como representantes del pueblo, bregar por su protección y por su desarrollo.

Las atribuciones del Concejo Deliberante conferidas por el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 38 del día 8 de noviembre de 2017.

#### POR TODO ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECLARA

**Artículo 1º.-** Declarar la preocupación y el rechazo de este Cuerpo, con el Proyecto presentado y anunciado por el Ministerio de Hacienda de la Nación, en donde se propone agregar como gravamen un impuesto interno del 10% para el vino y del 17% para espumantes, identificando a estos productos como “no saludables”.

**Artículo 2º.-** Remítase copia de la presente Declaración a la Legislatura de la Provincia de Córdoba y a los Legisladores Nacionales que representan a la Provincia de Córdoba en el Congreso de la Nación.

**Artículo 3º.-** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Eliana De Buck  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante

### DECLARACIÓN Nº 016/17

#### VISTO:

La nota presentada a este cuerpo legislativo, por parte de miembros de ALCO (Asociación de Lucha contra la Obesidad) con fecha 21 de noviembre de 2017.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Fundación ALCO es una organización sin fines de lucro, creada en el año 1967 por el Prof. Dr. Alberto Cormillot, difundiendo en todo el país la educación relacionada a prácticas saludables, tendientes a mejorar los hábitos de alimentación y lucha contra la obesidad.

Que el 63% de las personas tiene problemas con su peso, lo que equivale a un 53% de la población Argentina, y que la obesidad es una enfermedad crónica relacionada con más de 250 complicaciones, entre ellas: diabetes tipo 2, afecciones cardio y cerebro vasculares, hipertensión y algunos tipos de cáncer.

Que ALCO es una de las instituciones de lucha contra la obesidad más importante de habla hispana y es una de las tres reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Que el día 19 de noviembre se celebra el “Día Mundial de la Lucha Contra la Obesidad” y que a lo largo de todo el país se realiza la Caminata ALCO.

Que en nuestra ciudad, desde hace dos años, ALCO viene realizando una importante labor de concientización.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 41 del día 29 de noviembre de 2017.

#### POR TODO ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA DECLARA

**Artículo 1º.-** Declárese de Interés Legislativo Municipal la labor realizada por la Asociación de Lucha contra la Obesidad (ALCO), en la Ciudad de Colonia Caroya.

**Artículo 2º.-** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, publíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Eliana De Buck  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante